



**Tercera Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Segundo año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Marzo 03 de 2026**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (17:22) diecisiete horas con veintidós minutos, del día (03) tres de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón asistida por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino, dio inicio la tercera sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Iván Soto Mendía, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ernesto Abel Alanís Herrera, Verónica González Olguín, Julián César Rivas B Nevárez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum:

Presidenta: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por un minuto para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.



Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Buenas tardes Diputada Presidenta. Le informo que se recibió tarjeta del Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, en lo cual de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la presidencia de esta mesa directiva que le sea justificada su inasistencia. Hay 24 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum legal, es cuánto.

DIPUTADOS	ASISTENCIA
Alejandro Mojica Narvaez	Presente
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Presente
Noel Fernández Maturino	Presente
Celia Daniela Soto Hernández	Presente
Fernando Rocha Amaro	Presente
Gabriela Vázquez Chacón	Presente
Héctor Herrera Núñez	Presente
Sandra Lilia Amaya Rosales	Presente
Georgina Solorio García	presente
Alberto Alejandro Mata Valadez	Justificada
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Presente
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Presente
Flora Isela Leal Méndez	Presente
José Osbaldo Santillán Gómez	Presente
Iván Soto Mendía	Presente
Bernabé Aguilar Carrillo	Presente
Ernesto Abel Alanís Herrera	Presente
Ana María Durón Pérez	Presente
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Presente
Otniel García Navarro	Presente
Verónica González Olguín	Presente
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Presente
María del Rocío Rebollo Mendoza	Presente
Julián César Rivas B. Nevárez	Presente



Martín Vivanco Lira

Presente

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (Campana).

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

2.- Lectura, discusión y votación del acta anterior:

Presidenta: Continuando con el siguiente punto del orden del día, me permito hacer del conocimiento de esta asamblea que en virtud de la premura de la presente sesión y en ocasión de que las actas de las sesiones anteriores se encuentran en proceso de elaboración, la lectura, discusión y votación de la misma, se someterá a la consideración de todas y todos ustedes en una próxima sesión a desarrollarse.

3.- Lectura a la lista de correspondencia y trámite:

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Muy buenas tardes, con gusto Presidenta, con el permiso de la mesa: Oficio No. DGPL-2P2A.-1683.9.- Enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas y de

la Ciudad de México, a los titulares de los poderes ejecutivos y a los Honorables Congresos de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus competencias, efficienten sus procesos en el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que se genere para la integración del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Presidenta: Tórnese a la Comisión de Justicia.

Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1848-F10/26.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual comunican integración de su Mesa Directiva, por el Período del 16 de febrero al 15 de noviembre del año 2026.

Presidenta: Enterados.

Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio S/N.- Presentado por el Dip. Alejandro Mojica Narvaez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se desiste del trámite legislativo de la iniciativa presentada el 11 de noviembre de 2025, que contiene reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Durango y a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango en materia del Fondo Ambiental Público del Estado de Durango.

Presidenta: Enterados y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que realice el trámite correspondiente.



Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio S/N.- Presentado por el Dip. Ernesto Abel Alanís Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se desiste al trámite legislativo de seis iniciativas de la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presidenta: Enterados y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que realice el trámite correspondiente.

Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio S/N.- Presentado por el Dip. Ernesto Abel Alanís Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se desiste al trámite legislativo de una iniciativa de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidenta: Enterados y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que realice el trámite correspondiente.

Secretario Noel Fernández Maturino: Es cuánto Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado

4. Presentación de Iniciativas:

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario



del Partido de Acción Nacional, por la que se proponen reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a la Ley de Educación del Estado de Durango y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derecho de preferencia de los padres de familia en la educación de sus hijos.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, a la **Ley de Educación del Estado de Durango**, y a la **Ley de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes** en materia de **derecho de preferencia de los padres de familia en la educación de sus hijos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier sociedad. A lo largo de la historia, los sistemas educativos han buscado responder a las necesidades de cada época, adaptándose a los cambios sociales, económicos y culturales.

En el caso de México, la educación ha sido reconocida como un derecho humano básico y como un instrumento indispensable para el progreso social y la construcción de ciudadanía. Sin embargo, más allá de los marcos legales y de las políticas públicas, existe un elemento que resulta decisivo en la calidad y pertinencia de la educación: la participación activa de las madres y padres de familia en la definición y preferencia de los métodos educativos que reciben sus hijas e hijos.

En términos generales, la investigación pedagógica internacional ha demostrado que la implicación de las familias en la educación de los niños genera beneficios tangibles. Estudios comparativos señalan que cuando los padres tienen voz en los procesos educativos, los estudiantes muestran mayor motivación, mejor rendimiento académico y una actitud más positiva hacia el aprendizaje.

Asimismo, se fortalecen los vínculos de confianza entre escuela y comunidad, lo que contribuye a un entorno más seguro y colaborativo. Estos hallazgos no son exclusivos de un país o región, sino que reflejan una tendencia global que reconoce a la familia como el primer núcleo formador de valores, hábitos y actitudes.

Ahora bien, trasladando esta reflexión al contexto mexicano, es importante subrayar que la diversidad cultural, social y económica del país exige que los métodos educativos sean sensibles a las realidades sociales y familiares.

En el proceso de institucionalización de la enseñanza, no debe olvidarse que la familia constituye el primer espacio formativo y que los padres poseen el derecho fundamental de decidir la forma en que sus hijas e hijos son educados, especialmente en lo que respecta a los valores que guiarán su vida.

En términos generales, los marcos internacionales de derechos humanos reconocen este principio. Documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño establecen que los padres tienen la responsabilidad primordial de orientar la educación de sus hijos, y que los Estados deben respetar esa preferencia.

En relación con lo anterior, cabe recordar que México es una nación pluricultural, con comunidades indígenas, rurales y urbanas que poseen tradiciones, lenguas y formas de organización distintas. En este sentido, otorgar influencia y preferencia a madres y padres en la manera que sus hijas e hijos son educados en las aulas de los centros educativos no solo fortalece la pertinencia cultural de la enseñanza, sino que también garantiza que los enfoques pedagógicos respondan a las necesidades concretas de cada comunidad.

Por ejemplo, en zonas rurales, los padres pueden valorar costumbres y hábitos que a lo largo de su historia familiar han proporcionado beneficios, estabilidad, cohesión u otros elementos que ayudan al progreso de sus integrantes, mientras que en contextos urbanos pueden priorizar enfoques, hábitos y valores adaptados a su entorno y que generan bienestar general.

Los beneficios de esta participación se pueden examinar desde distintos ángulos:

Fortalecimiento de la identidad cultural: Al permitir que las familias influyan en la manera que son educados académicamente sus hijos, asegura que las niñas y niños crezcan reconociendo y valorando sus raíces, lo que fomenta el respeto por la diversidad y la cohesión social.

Mayor pertinencia pedagógica: Los padres conocen de primera mano las necesidades y aspiraciones de sus hijos. Su participación ayuda a que los métodos educativos se adapten mejor a los ritmos de aprendizaje y a las expectativas familiares.

Construcción de ciudadanía activa: Involucrar a las familias en la educación promueve la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia, elementos esenciales para formar ciudadanos comprometidos con su familia, comunidad y con el país.

Prevención de conflictos y deserción escolar: Cuando los padres y madres sienten que sus opiniones son tomadas en cuenta y así lo perciben los menores de edad, se reduce la distancia entre escuela y hogar, lo que disminuye tensiones y favorece la permanencia escolar.

En el caso particular de México, donde persisten retos como la desigualdad educativa, la falta de infraestructura en ciertas regiones y la necesidad de actualizar los contenidos frente a los cambios tecnológicos, la participación de madres y padres se convierte en un recurso invaluable.

La educación, entendida como un esfuerzo colectivo, requiere de la voz de las familias para ser verdaderamente inclusiva y transformadora, pero para las niñas y niños es determinante el que sus padres tengan un peso decisivo en su educación.

Permitir que los padres tengan preferencia en la forma de educar a sus hijos significa reconocer y proteger esa pluralidad, evitando que la educación se convierta en un proceso uniforme que desconozca las particularidades de cada comunidad. Por ejemplo, una familia puede dar prioridad a valores como el respeto a la naturaleza, la solidaridad comunitaria o la fe religiosa, mientras otra puede enfatizar la autonomía personal y la innovación tecnológica. En ambos casos, el derecho de los padres a decidir asegura que la educación responda a las convicciones más profundas de cada hogar.

Conceder preferencia a madres y padres en la educación de sus hijas e hijos es una estrategia inteligente para mejorar la calidad y pertinencia de la enseñanza. Los beneficios abarcan desde el fortalecimiento cultural, cohesión familiar y social o empatía, hasta la mejora del rendimiento académico y la construcción de una mejor ciudadanía.

La educación no puede ser un proceso unilateral; necesita ser un diálogo constante entre escuela, familia y comunidad. Solo así se logrará que las niñas y niños reciban una formación que los prepare no solo para enfrentar los retos del futuro, sino también para transformar su presente con responsabilidad y esperanza.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para incluir como parte del derecho a la educación, la preferencia de los padres de familia para escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

También se modifica la Ley de Educación del Estado de Durango, para incluir, entre los derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela, la preferencia de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijas, hijos o pupilos y serán corresponsables en el proceso educativo de los mismos.



Por último y en el mismo sentido, se propone reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para precisar, en favor de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, el derecho a escoger el tipo de educación que se habrá de darse a sus hijos, que se suma, entre otros al de dirigir el proceso educativo correspondiente de acuerdo con sus propias convicciones morales y religiosas.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 22. Todas las personas tienen derecho a recibir educación, **los padres de familia tienen el derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos**, siendo obligatoria la inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, la educación superior lo será en términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

...

...

...

...

...

...

I a la X...

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforman los artículos 2 y 170, de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 2. En el Estado de Durango la educación será integral. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en centros educativos que cuenten con la infraestructura física educativa que permita lograr el pleno desarrollo de los educandos bajo estándares de calidad, funcionalidad, oportunidad, equidad y sustentabilidad, por lo que todos sus habitantes deberán tener oportunidad de acceso al Sistema Educativo Estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezca la normatividad correspondiente. **Los padres de familia tienen el derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.**

En el proceso educativo, deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, educadores, autoridades educativas y padres de familia, mediante la implementación de mecanismos que promuevan su participación en el proceso educativo, para alcanzar los fines a que se refiere el Artículo 9º y demás de la presente Ley.

Artículo 170. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I a la XI...

XII. Conocer el presupuesto asignado a cada escuela, así como su aplicación y los resultados de su ejecución;

XIII. Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 14, fracción XII. Quintus de la Ley General de Educación, sobre el desempeño de docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, así como respecto del uso de uniformes exclusivos, distintos a los oficiales y esto sea motivo de exclusión a educandos; y

XIV. Preferencia de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijas, hijos o pupilos y serán corresponsables en el proceso educativo de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: Se reforman los **artículos 37 y 62**, de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 37. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, en bienestar de la salud física, mental y emocional, y fortalezca el respeto a los mismos derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de



Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán **derecho preferente a escoger e intervenir de manera activa** en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes.

...

I a la XXIV...

Artículo 62. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, los siguientes:

I a la V...

VI. **Escoger el tipo de educación que se habrá de darse a sus hijos y** dirigir el proceso educativo correspondiente de acuerdo con sus propias convicciones morales y religiosas;

VII a la XVII...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 26 de febrero de 2026.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julián César B. Nevarez, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Julián César B Nevarez: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, pero sobre todo familias de Durango, hoy quiero hablarles de algo que nos une a todos, más allá de partidos y diferencias, nuestros hijos y su educación. La educación no comienza en un salón de clases, comienza en casa, comienza cuando una mamá enseña a respetar, cuando un papá enseña el valor del trabajo, cuando en la mesa se habla de honestidad, de responsabilidad y de amor por nuestra tierra. La primera escuela siempre es la familia y del Grupo Parlamentario del PAN lo decidimos con claridad, la familia es el pilar de nuestra sociedad, nuestra visión humanista se basa en que la persona tiene dignidad y esa dignidad se forma y se fortalece en el hogar. Por eso esta iniciativa no es un tema vacío, es un tema de justicia y de respeto a las familias duranguenses. En México la educación es un derecho humano, así lo reconoce nuestra Constitución, pero también es cierto que la calidad de educación no depende únicamente de planes de estudio o reformas a la ley, depende en gran medida de qué tan involucrados estén las madres y los padres en la formación de sus hijos. Está comprobado y lo sabemos por experiencia, cuando los papás participan y los hijos tienen mejores resultados, mayor motivación y más seguridad en sí mismos, pero lo más importante no sólo son las calificaciones, lo más importante es que crecen con valores firmes, con identidad y con sentido de pertenencia. Durango es un estado muy variado, tenemos comunidades rurales, urbanas e indígenas, con tradiciones profundas, tenemos familias que valoran prácticas heredadas por generaciones y otras que buscan herramientas modernas para enfrentar los retos del mundo actual

y todas merecen respeto. Por eso creemos que es momento de reconocer claramente en nuestra legislación el derecho preferente de madres y padres para decir el tipo de educación que quieren para sus hijas e hijos, siempre garantizando el interés superior de la niñez. No se trata de confrontar, no se trata de dividir, se trata de con responsabilidad. El estado tiene la obligación de garantizar educación de calidad, pero la educación no puede quedar solamente en la autoridad, debe ser un diálogo constante entre escuela, familia y comunidad. Los Diputados de Acción Nacional hemos escuchado y sabemos que muchas madres y padres nos han dicho algo muy sencillo, queremos participar más, queremos ser escuchados, queremos tener certeza sobre la formación de nuestros hijos y nuestra responsabilidad es responder. Por eso proponemos reformar la Constitución local, la ley de Educación del Estado y la Ley de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes para establecer con claridad que madres y padres tienen la preferencia de elegir el tipo de educación que recibirán sus hijos y que son corresponsables en su proceso formativo. Esta reforma no le quita responsabilidad al estado, al contrario, lo fortalece porque reconoce que el mejor aliado de la educación pública son las familias. Cuando la escuela respeta a los padres, los padres respaldan a la escuela y cuando hay confianza disminuye en los conflictos, mejora la permanencia escolar y se crean entornos más seguros para nuestras niñas y niños adolescentes. Desde el grupo parlamentario del PAN creemos en la libertad con responsabilidad, creemos en la dignidad humana, creemos en el fortalecimiento del tejido social y este tejido social comienza desde nuestra casa. Los grandes cambios no se logran únicamente con decretos, se logran con las familias, cuando las familias se sienten respaldadas, escuchadas y respetadas. Familias de Durango, cuando ustedes enseñan disciplina, cuando inculcan respeto, cuando acompañan a sus hijos en sus



tareas, están haciendo algo mucho más grande que cumplir con una obligación, están formando ciudadanos, están formando comodidad, están formando el futuro de nuestro estado. Nosotros como Diputados asumimos nuestro compromiso, que su voz tenga respaldo jurídico, que su participación esté garantizada en la ley y que la educación camine de la mano con la familia, nunca por encima de ella, porque si queremos un Durango más fuerte necesitamos familias fuertes, si queremos una sociedad con valores debemos empezar por respetar el lugar donde estos valores nacen, que es el hogar, porque donde la familia educa con libertad y responsabilidad, la sociedad crece con dignidad y donde la dignidad guía la educación, ningún desafío será más grande que nuestro futuro. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado. La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, a la Comisión de Educación Pública, así como a la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, respectivamente.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, en materia de oferta laboral fraudulenta.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS**



HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO**, en materia de oferta laboral fraudulenta, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, el desarrollo acelerado de las tecnologías de la información y la comunicación ha transformado de manera profunda las dinámicas del mercado laboral en México.

Hoy, millones de personas buscan empleo a través de redes sociales, plataformas digitales, aplicaciones de mensajería instantánea y portales electrónicos, lo que ha ampliado el acceso a oportunidades laborales y reducido barreras tradicionales de contratación.

Sin embargo, este mismo entorno digital ha sido aprovechado por personas y grupos delictivos para desplegar nuevas modalidades de fraude laboral, afectando gravemente a quienes, en el ejercicio legítimo de su derecho al trabajo, se convierten en víctimas de engaños, extorsiones, robo de datos personales y patrimoniales, y en los casos más extremos, de delitos de alto impacto como la trata de personas, la privación ilegal de la libertad y la desaparición forzada.

El fraude laboral se materializa, de manera recurrente, mediante la difusión de ofertas de empleo falsas, anuncios apócrifos, páginas web que suplantan a empresas reconocidas, perfiles falsos en redes sociales o mensajes que prometen contratación inmediata, altos salarios o supuestos beneficios sin cumplir con requisitos mínimos de formalidad.

Estas ofertas circulan de forma masiva a través de plataformas de uso cotidiano como Facebook, Instagram, WhatsApp, Telegram y sitios de anuncios clasificados, lo que dificulta su detección oportuna y amplifica su impacto.

Estas conductas no sólo lesionan el patrimonio de las personas afectadas, sino que quiebran la confianza social, profundizan la precariedad laboral y colocan en una situación de riesgo a sectores especialmente vulnerables de la población, como jóvenes que buscan su primer empleo, mujeres, personas desempleadas, migrantes, jornaleros y quienes atraviesan contextos de necesidad económica.

En entidades como Durango, donde una parte significativa de la población depende de empleos temporales, del sector agrícola, de servicios o de esquemas de contratación informal, estas prácticas encuentran un terreno particularmente propicio.

La ausencia de regulación penal específica frente a estas conductas deja a las víctimas en un estado de indefensión y limita la capacidad de las autoridades para investigar y sancionar eficazmente a los responsables.

La magnitud del problema ha sido reconocida incluso por organismos del sector privado. De acuerdo con el reporte “Termómetro Laboral” de la empresa OCC Mundial, 69 de cada 100 personas en México han tenido contacto con vacantes fraudulentas hasta dos veces por semana, lo que evidencia que este fenómeno no es aislado ni marginal, sino una práctica extendida y sistemática. Entre las modalidades más comunes de fraude laboral se encuentran aquellas en las que se solicita dinero a las personas aspirantes para supuestos gastos de reclutamiento, entrevistas, exámenes médicos, contratos, uniformes o credenciales; así como aquellas cuyo objetivo principal es la obtención de datos personales, información bancaria o documentos oficiales, utilizados posteriormente para cometer otros delitos.

Más grave aún, existen casos en los que las ofertas laborales fraudulentas se convierten en mecanismos de captación para organizaciones criminales. Un ejemplo estremecedor que ha conmocionado al país es el reciente descubrimiento de un centro clandestino en el rancho Izaguirre, en Teuchitlán, Jalisco, donde fueron localizados cientos de objetos personales pertenecientes a personas desaparecidas, así como indicios de la existencia de hornos crematorios artesanales.

Diversos testimonios recabados por colectivos de búsqueda y medios de comunicación señalan que varias de las víctimas habrían sido atraídas mediante falsas ofertas de empleo, en las que se prometían trabajos bien remunerados en actividades agrícolas o de seguridad.

Posteriormente, fueron privadas de su libertad, sometidas a tortura, explotación y, en muchos casos, privadas de la vida. Estos hechos revelan el nivel de sofisticación del engaño y la urgente necesidad de actuar desde el origen del fenómeno: la oferta laboral fraudulenta.

Por otro lado, el Centro de los Derechos del Migrante ha documentado cómo miles de personas en distintas regiones del país han sido víctimas de supuestas agencias de reclutamiento que ofrecen empleos en el extranjero.

En su informe “Trabajos falsos a la venta”, el organismo advierte que más del 90 por ciento de las personas encuestadas pagaron cuotas ilegales durante el proceso de reclutamiento, y el 58 por ciento recibió información engañosa sobre salario, condiciones laborales o lugar de trabajo.

Estas prácticas, lejos de ser excepcionales, se han normalizado ante la falta de una figura penal clara que permita sancionarlas de manera directa. En muchos casos, las conductas no encuadran plenamente en el delito tradicional de fraude, lo que genera vacíos legales, impunidad y revictimización.

Por ello, la presente iniciativa propone equiparar al delito de fraude la acción de quien publique, difunda u ofrezca empleos falsos o engañosos, ya sea por medios físicos o digitales, cuando dichas ofertas resulten fraudulentas en cuanto a sus alcances reales o pongan en riesgo la salud, la integridad, la libertad o el patrimonio de las personas que las atienden.

La propuesta contempla una pena de cuatro a diez años de prisión, así como una multa de trescientas a ochocientas unidades de medida y actualización, atendiendo a la gravedad del daño potencial, la naturaleza dolosa de la conducta y su papel como eslabón inicial de cadenas delictivas más complejas.

Se trata de una sanción proporcional, alineada con delitos afines, que permite intervenir de manera preventiva sin exigir la consumación de un daño mayor.

Con esta reforma, el Estado de Durango fortalece su marco penal con una visión preventiva y de protección a las personas trabajadoras, sin criminalizar errores administrativos o prácticas de buena fe, pero cerrando el paso a esquemas deliberados de engaño que atentan contra la dignidad humana y el derecho a un trabajo seguro y honesto.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura, ponemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 212 Ter. <i>Se impondrá pena de cuatro a diez años de prisión y de trescientas a ochocientas Unidades de Medida y Actualización de multa a quien, mediante páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales, servicios de mensajería instantánea o cualquier otro medio electrónico, publique, difunda o promueva ofertas de empleo falsas o anuncios laborales fraudulentos que, de forma deliberada, busquen engañar a las personas solicitantes o poner en riesgo su seguridad, datos personales o patrimonio.</i>

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:
ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 212 Ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango

A ARTÍCULO 212 Ter. Se impondrá pena de cuatro a diez años de prisión y de trescientas a ochocientas Unidades de Medida y Actualización de multa a quien, mediante páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales, servicios de mensajería instantánea o cualquier otro medio electrónico, publique, difunda o promueva ofertas de empleo falsas o anuncios laborales fraudulentos que, de forma



deliberada, busquen engañar a las personas solicitantes o poner en riesgo su seguridad, datos personales o patrimonio.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 03 días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María Durón Pérez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Ana María Durón Pérez: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, hoy vengo a hablar de personas, de historias, que empiezan con una esperanza legítima, la de encontrar un trabajo digno y terminan en el engaño, en la pérdida del patrimonio o, en el peor de los casos, en la desaparición o la muerte, en México y también en Durango, buscar empleo se ha convertido en un acto cotidiano, que tristemente puede implicar un riesgo, cada día miles de personas navegan en redes sociales, abren mensajes en su teléfono o revisan anuncios digitales, con la ilusión de mejorar su vida y muchas de ellas no

saben que detrás de una supuesta oportunidad laboral, se esconde un fraude. No se trata de hechos aislados, se trata de un fenómeno sistemático que ha evolucionado al mismo ritmo que la tecnología. Hoy el engaño ya no ocurre únicamente cara a cara, hoy se disfraza de anuncio atractivo y de mensaje directo de promesas urgentes. Y quien cae no sólo pierde dinero, pierde seguridad, confianza y en muchos casos su libertad. Las ofertas de empleo fraudulentas han sido utilizadas para extorsionar, para robar datos personales, para vaciar cuentas bancarias y también, hay que decirlo con toda claridad, para captar personas con fines criminales. Los hechos recientes que se han estremecido en el país, donde personas fueron atraídas mediante falsas promesas de trabajo y terminaron siendo víctimas de los peores crímenes, nos obligan a reflexionar con responsabilidad, no podemos seguir llegando tarde, no podemos actuar únicamente cuando el daño ya es irreparable. Nuestro marco jurídico actual resulta insuficiente, muchas de estas conductas no encuadran de manera clara en el delito de fraude, lo que genera vicios legales, dificulta la investigación y favorece la impunidad. Y mientras la ley duda, las víctimas quedan solas, por eso esta iniciativa busca algo muy concreto y muy necesario, cerrar la puerta al engaño desde su origen. Equiparar al fraude la oferta laboral falsa o engañosa que ponga en riesgo la salud, la integridad, la libertad o el patrimonio de las personas. No estamos criminalizando errores administrativos, no estamos persiguiendo a empleadores honestos, estamos poniendo un alto a quienes con dolo utilizan el trabajo como anzuelo para dañar. Durango no puede ser tierra fértil para estas prácticas. Tenemos la obligación de proteger a quienes buscan empleo, a quienes necesitan una oportunidad, a quienes confían. Legalizar también es prevenir, Legislar también es escuchar a las víctimas que nunca llegaron a una entrevista, pero si llegaron a una cuenta vacía, a una deuda



impagable o a una historia que su familia aún sigue buscando. Compañeras y compañeros Diputados, esta iniciativa no es sólo un ajuste al Código Penal, es una decisión ética, es asumir que el derecho al trabajo también implica el derecho a buscarlo sin miedo. Hoy tenemos la oportunidad de mandar un mensaje fuerte y claro, en Durango el trabajo no se usa para engañar, la necesidad no se explota y la ley sí protege. Por esas razones despido su respaldo, no para una ley más, sino para una protección real, no para castigar después, sino para evitar que el daño ocurra. Es cuánto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: El Diputado Secretario Noel Fernández Maturino dará segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman las fracciones cuarta y once del apartado a del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, los artículos 118 fracción I, 120, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen Favorable, con base en las siguientes consideraciones que valoran la procedencia:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 72 inciso F dispone que todo proyecto de Ley o Decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones. Además, que, en la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

En esta línea argumentativa el artículo 135 del mismo ordenamiento legal dispone que la Constitución Federal puede ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ésta, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México además que el Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

De acuerdo con lo anteriormente transcrito, la Comisión que dictamina advierte que esta Representación Soberana, en pleno ejercicio de las facultades que le confiere el ordenamiento constitucional señalado, es competente para conocer y pronunciarse respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

II. En ese tenor, al entrar al estudio y análisis de la Minuta antes citada, da cuenta que la misma tiene como propósito:

- Reformar las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

III. El 11 de febrero de 2026, fue aprobada por la Cámara de Senadores, la minuta que propone la reducción de la jornada laboral a 40 horas en México, así mismo se envió a la Cámara de Diputados para continuar su Proceso Legislativo.

IV. Con fecha 24 de febrero de 2026, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,

V. En esta misma data, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a través de la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal envió oficio número D.G.P.L.66-II-6-1054 dirigido a los secretarios del H. Congreso del Estado de Durango que contiene Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral.

VI. Con fecha 03 de marzo del año en curso, por instrucciones de la C. Diputada Gabriela Vázquez Chacón, Presidenta de la Mesa Directiva, en sesión ordinaria, se acordó turnar a la Comisión que dictamina, la Minuta enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con numero de oficio D.G.P.L.66-II-6-1054 por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La iniciativa presentada por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, marcó un hito en la historia jurídica y social del país, puesto que se reconocieron de manera expresa los derechos laborales en el artículo 123, Apartado “A”¹. Su adopción respondió a la necesidad de atender las demandas de justicia social que emergieron de la Revolución Mexicana, reconociendo al trabajo como un derecho y un deber social, y estableciendo que este debe ser digno y útil². Desde su origen, el espíritu de este precepto ha sido el de garantizar condiciones laborales justas, equitativas y humanas a todas las personas, así como salvaguardar la paz social mediante la regulación de las relaciones obrero-patronales.

La visión de sus redactores fue clara: evitar que las desigualdades en materia laboral derivadas de legislaciones fragmentadas entre las distintas entidades federativas generaran injusticias, conflictos y desprotección para los trabajadores³.

Así lo expresó el presidente Emilio Portes Gil al presentar, en 1929, la primera gran reforma en la materia, subrayando que la legislación laboral debía ser uniforme para garantizar igualdad de derechos y obligaciones en todo el territorio nacional. Este enfoque unificador ha guiado las reformas subsecuentes, consolidando al artículo 123, Apartado A como un pilar del constitucionalismo mexicano.

A lo largo del tiempo, este artículo ha evolucionado para responder a las realidades cambiantes del país, con 33 reformas registradas hasta el 2025, mismas que han incorporado disposiciones para proteger a sectores vulnerables, como la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, licencias de maternidad y lactancia, así como el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales.

En el plano internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴, en sus artículos 23 y 24, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵, en sus artículos 6 y 7, reconocen el derecho de toda persona al trabajo, en condiciones equitativas y satisfactorias, con

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2017-03/CPEUM-123.pdf>

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.inehim.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1629/qenesis.pdf>

³ Formación del artículo 123 y su discusión y aprobación por el Congreso. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4357/7.pdf>

⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

⁵ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

una limitación razonable en su duración, reconociendo el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

El derecho al trabajo es fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad⁶.

Existe una relación esencial entre el ser humano y el trabajo, la cual se ha dado a través de la historia de la humanidad. Por ello, se puede decir que el trabajo es una condición humana mediante la cual se busca la satisfacción de ciertas necesidades básicas personales. En ese sentido, existe una relación directa entre el trabajo y el descanso, puesto que éste tiene consecuencias tanto en la salud física y mental, así como en el bienestar de las y los trabajadores.

El trabajo dignifica al ser humano, sin embargo, su actividad no debe resultar en una carga psicosocial ni física excesiva para quien la desarrolla, siendo necesario equilibrar la actividad laboral con el descanso reparador. De esta manera, es fundamental reconocer que el bienestar de las personas trabajadoras no puede estar supeditado únicamente a la productividad económica. Un entorno laboral saludable implica no solo condiciones físicas adecuadas, sino también tiempos razonables de descanso que permitan la recuperación del cuerpo y la mente, la convivencia familiar y el desarrollo personal.

Uno de los elementos principales de la transformación del país es el cambio en el mundo del trabajo; para lograrlo, el Gobierno de México ha impulsado distintas reformas en materia laboral que han tenido un impacto significativo en la vida de millones de mexicanos, por ejemplo, la reforma que aumentó los días de vacaciones, misma que reconoció la importancia del descanso y la recreación en la vida de cada persona trabajadora como pilares fundamentales para el desarrollo integral y la productividad. Esta reforma representó un avance en materia de derechos laborales y un cambio en la visión del Estado respecto al papel que debe jugar el trabajo en la vida de las personas, no como una carga, sino como una actividad compatible con una vida digna y plena. En este contexto, de manera constante se impulsa la progresividad de los derechos laborales, ahora, con la disminución de la duración de la jornada laboral.

Es importante establecer un equilibrio entre trabajo y vida familiar, promoviendo políticas que favorezcan la calidad de vida de las y los trabajadores, permitiendo que puedan atender sus necesidades laborales sin descuidar su bienestar personal y familiar. Estas acciones no solo buscan mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, sino también de sus familias tal como señala el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje General 3 “Economía Moral y Trabajo”.

JORNADA LABORAL EN MÉXICO

En México, desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917 se estableció la jornada máxima de ocho horas y por cada seis días de trabajo se otorgó un día de descanso, por lo menos.

Este marco legal representó, en su momento, un gran logro para los derechos laborales: sin embargo, han pasado más de cien años sin una actualización sustancial a la duración de la jornada,

⁶ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 18, el Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre. Ginebra, Naciones Unidas, 2005. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/2006/es/32433>

a pesar de los múltiples y drásticos cambios en las condiciones sociales, económicas y tecnológicas en el mundo entero. En la actualidad, la jornada laboral de cuarenta y ocho horas semanales ya no responde de manera eficiente a los estándares internacionales de bienestar laboral ni a las necesidades reales de las familias trabajadoras.

Si bien nuestro país ha logrado avances notables en beneficio de las personas trabajadoras, la falta de un horario flexible y un descanso razonable para mejorar la conciliación del trabajo con la vida privada sigue siendo un tema pendiente por legislar. La necesidad de equilibrar el ámbito laboral con la vida personal se volvió aún más evidente con los cambios globales derivados de la pandemia por SARS COV2 de 2019; la digitalización y la creciente conciencia sobre la salud mental. Una jornada más corta no solo atiende a esta conciliación, sino que permite fomentar una sociedad más justa, equitativa y con mejor calidad de vida.

Al realizar una comparación del porcentaje de personas que trabajaron más de 48 horas en los últimos 5 años, con base en información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se puede identificar que se pasó de un promedio anual de 26,3% en 2020 a 25.5% en 2024".

Mientras que en el trimestre abril-junio de 2025, 6.6% de las personas trabajó menos de 15 horas semanales y 24.0%, más de 48 horas. Sin embargo, el mayor porcentaje de las y los ocupados (47.2%) trabajó de 35 a 48 horas a la semana: subió 1.2 puntos porcentuales respecto al del segundo trimestre de 2024. En términos absolutos, significó un crecimiento de 793 mil personas. En promedio, en el segundo trimestre de 2025, la población ocupada trabajó 41.8 horas por semana. Si bien se ha ido reduciendo este porcentaje, aún hay un largo camino que recorrer para generar las condiciones adecuadas para la población ocupada, pues ello no solamente afecta de manera importante la salud y la seguridad de los trabajadores, también su rendimiento individual y consecuentemente el de la empresa⁷.

El exceso de horas de trabajo se traduce en mayor estrés, menor concentración, aumento de enfermedades crónicas y, en muchos casos, en accidentes laborales. Contrario a la creencia que más horas significan mayor productividad, la evidencia demuestra que jornadas más cortas, acompañadas de mejores condiciones laborales, incrementan la eficiencia, reducen el ausentismo y fortalecen el compromiso del personal con sus empleadores.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un aspecto importante para lograr un equilibrio laboral-personal es el número de horas que una persona dedica al trabajo. Desde principios del siglo XIX se reconocía que trabajar demasiadas horas constituía un peligro para la salud de los trabajadores y sus familias. En los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el 10% de las personas trabajadoras laboran hasta 50 horas o más a la semana en un trabajo remunerado; México es el país con el porcentaje más

⁷ L. Golden: The effects of working time on productivity and firm performance: A research synthesis paper, documento de trabajo núm. 33, Serie Condiciones de Trabajo y Empleo (Ginebra, OIT, 2012).

alto de este tipo de personas que trabajan muchas horas, con 27%, seguido por Turquía con cerca de 25% y Colombia, con casi 24% de sus empleados⁸.

A nivel global, las investigaciones más recientes han confirmado los beneficios de jornadas más cortas. Europa, por ejemplo, concluyó que las largas horas de trabajo semanales son uno de los principales factores que dificultan la conciliación entre el trabajo y la vida familiar⁹. Este hallazgo resulta sumamente relevante para países como México, donde el tiempo personal se ve constantemente reducido por jornadas prolongadas y traslados extenuantes.

La cantidad y la calidad del tiempo libre son esenciales para proteger la salud y el bienestar de las personas, por lo que reducir la duración de la jornada laboral semanal es un imperativo no solo de justicia social, sino de salud pública que permitirá transitar hacia un modelo de trabajo más humano, equilibrado, sostenible y saludable que mejore tangiblemente la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Existen diversos instrumentos internacionales sobre la jornada laboral, el primer convenio adoptado por la OIT fue el "C001-Convenio sobre las horas de trabajo (industria)" en 1919, mediante el cual se estableció la limitación de la jornada laboral a ocho horas por día y de cuarenta y ocho por semana. Esta medida fue un hito en la historia del derecho del trabajo, al introducir por primera vez límites normativos a la duración del trabajo como medida de protección a la salud y bienestar de las personas trabajadoras.

En 1930, la OIT aprobó el Convenio No. 30, relativo a la reglamentación de las horas de trabajo en el comercio y las oficinas, cuyo objetivo es limitar la duración de la jornada laboral para las personas empleadas en establecimientos comerciales, oficinas y otros lugares de trabajo análogos, siguiendo el principio que una jornada más corta contribuye a la salud, el bienestar y la productividad. Este instrumento fue ratificado por México en 1934.

Para 1935, la OIT aprobó el Convenio sobre las cuarenta horas¹⁰, el cual estableció la reducción de la jornada laboral máxima a cuarenta horas a la semana, promoviendo su implementación progresiva por los Estados miembros mediante disposiciones legislativas nacionales.

Más adelante, en 1962, la OIT emitió la Recomendación No. 116, misma que reforzó este estándar al reconocer la semana laboral de cuarenta horas como una meta social deseable, susceptible de alcanzarse progresivamente, sin que ello implique una disminución en la remuneración de las personas trabajadoras. Esta Recomendación para los Estados parte, se alinea con el principio contenido en el C001-Convenio sobre las horas de trabajo (industria) de 1919", en cuanto a que la regulación del tiempo de trabajo debe salvaguardar la salud física y mental del trabajador, así como favorecer su desarrollo integral.

⁸ Según la Organización Internacional del Trabajo. En línea: febrero 2026. Disponible En: <https://www.oecd.org/en/data/tools/well-being-data-monitor/better-life-index.html>

⁹ Fagan et al.. In search of good quality part-time employment, op. Cit

¹⁰ OIT aprobó el Convenio sobre las cuarenta. horas En línea: febrero 2026. Disponible En: https://seafarersrights.org/legal_database/ilo-convention-c047/

De lo anterior se desprende que, si bien en el plano internacional ha habido avances significativos y recomendaciones para la reducción de la jornada laboral, desde 1917 México mantiene la misma jornada laboral de ocho horas diarias y se otorga un día de descanso por cada seis días de trabajo, por lo menos. Actualmente, las normas de la OIT sobre el tiempo de trabajo proporcionan un marco sólido para regular el descanso semanal, las vacaciones con goce de sueldo y el trabajo nocturno. Lejos de disminuir la eficiencia, la aplicación de estos instrumentos promueve una mayor productividad, mientras protege la salud física y mental de los trabajadores. Por lo tanto, reducir la jornada laboral no solo responde a un principio de justicia social, sino también a una estrategia de eficiencia organizacional.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido el estrés laboral como un conjunto de reacciones emocionales, psicológicas, cognitivas y conductuales que surgen cuando las exigencias del entorno laboral exceden las capacidades, recursos o conocimientos del trabajador para afrontarlas de manera efectiva.

La OIT, en su labor de vigilancia y promoción de condiciones laborales dignas, reiteró en 2018 la importancia de la jornada de ocho horas diarias, a fin de prevenir la fatiga excesiva, garantizar un tiempo razonable de descanso y esparcimiento, así como permitir a los trabajadores participar en la vida social y familiar. Asimismo, recomendó a los Estados miembros que, al establecer límites al tiempo de trabajo, consideraran como criterios fundamentales la salud y seguridad de los trabajadores, así como la necesidad de propiciar un equilibrio adecuado entre la vida laboral y personal.

Ese organismo internacional también ha señalado que el estrés relacionado con el trabajo surge cuando las exigencias no corresponden o exceden a las capacidades o recursos del trabajador, o cuando existe una desconexión entre las competencias personales y las expectativas organizacionales. Esta condición se ve agravada en contextos caracterizados por jornadas laborales excesivas, rígidas o que desbordan los márgenes razonables de dignidad y salud.

México enfrenta un panorama preocupante en esta materia. De acuerdo con un estudio realizado por la OMS, nuestro país presenta el mayor porcentaje de casos de estrés laboral a nivel mundial; se estima que, de los aproximadamente 75,000 infartos que ocurren anualmente, el 25% se atribuyen directamente a factores laborales, además, el 75% de los trabajadores mexicanos experimentan algún grado de estrés vinculado al trabajo, cifra que supera a países como China (73%) y Estados Unidos (59%).

La gravedad de este fenómeno ha sido reconocida por organismos internacionales. En la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) la OMS incluyó al síndrome de agotamiento profesional (conocido como "burnout") como una enfermedad laboral. En congruencia con esta clasificación, el 14 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo y de Evaluación de Incapacidades contempladas en la Ley Federal del Trabajo (LFT), incorporando por primera vez enfermedades de origen psicosocial derivadas del estrés laboral.

Por otra parte, datos de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) revelan que México es uno de los países con mayor carga laboral entre sus integrantes. En promedio una persona trabaja 2,124 horas al año, muy por encima de otros países miembros de dicho organismo que se sitúan en 1,687 horas anuales. Esto implica que las personas trabajadoras en México laboran un 23% más, sin que ello se refleje en mejores niveles de productividad ni en una mejor calidad de vida.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define al promedio anual de horas trabajadas como el número total de horas efectivamente laboradas por año dividido por el promedio de personas empleadas en dicha temporalidad, lo que permite comparar de manera objetiva la intensidad laboral entre distintos países y sectores, además de evaluar cómo las condiciones de trabajo impactan la productividad, la salud y el bienestar de la fuerza laboral.

En 2021 la OMS y la OIT publicaron un informe conjunto titulado “Long working hours and the risk of heart disease and stroke”, en el que concluyen que trabajar 55 horas o más a la semana aumenta en 35% el riesgo de presentar un accidente cerebrovascular y en un 17% el riesgo de fallecer a causa de una cardiopatía isquémica con respecto a una jornada laboral de 35 a 40 horas a la semana.

Todos estos datos y evidencias convergen en una conclusión clara; la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales no solo es una medida posible y deseable, sino urgente, puesto que permitiría mejorar la salud física y mental de la población trabajadora, fortalecer el tejido familiar y social, elevar la productividad y alinear a México con los compromisos internacionales adquiridos en el marco de la OIT y los principios que ha defendido históricamente.

n este orden de ideas, con el objetivo que la semana de trabajo no sea excesiva y que México deje de ser uno de los países en donde más se trabaja y menos se descansa sin tener ningún beneficio visible, existe la necesidad de reducir la jornada laboral semanal desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la implementación material de la reducción de las horas laborales que se proponen, se estima que la misma sea gradual tomando como referencia lo sucedido en países como Corea del Sur, Chile y Colombia, en los que el proceso de aplicación tuvo sensibilidad y gradualidad para aplicar una reforma de esta naturaleza.

En Corea del Sur, la transición hacia la jornada de 40 horas se Implementó entre 2004 y 2011, de manera escalonada, según el tamaño de las empresas, comenzando por las de más de 1,000 trabajadores y concluyendo con las de menor plantilla: posteriormente, en 2018, se tuvo otra reforma en la que se estableció como límite total 52 horas considerando horas extras, teniendo como meta su implementación hasta el 2021.

En Chile, la Ley 21,561 de 2023 prevé reducir la jornada de 45 a 40 horas en cinco años; 44 horas en 2024, 42 en 2026 y 40 en 2028. En Colombia, la Ley 2101 de 2021 establece un descenso de

48 a 42 horas entre 2023 y 2026 con ajustes anuales de una o dos horas, sin afectar salario ni beneficios.

Como podemos observar, la comunidad internacional ha avanzado de manera progresiva y planificada en la reducción de la jornada laboral, adoptando modelos escalonados que permiten a las economías y empresas adaptarse sin afectar la productividad ni los derechos salariales de las y los trabajadores. Estas experiencias muestran que la implementación gradual, acompañada de reformas legales claras y plazos definidos, constituye una estrategia eficaz para mejorar las condiciones de trabajo, promover la salud y el bienestar laboral al tiempo de equilibrar la vida profesional y personal.

Por ello, como una medida de salud, pero también de humanismo, es imprescindible que México reduzca la jornada laboral y se garantice que las personas trabajadoras puedan disponer de tiempo suficiente para descansar, atender su vida personal y familiar, además de participar activamente en la sociedad. Lo anterior no solo protegería su bienestar físico y emocional, sino que también favorecería un entorno laboral más productivo y sostenible, promoviendo la equidad, la dignidad y la calidad de vida como pilares fundamentales de un desarrollo social y económico equilibrado.

Foros Nacionales para la Implementación de la Semana Laboral de 40 Horas: "Un paso histórico hacia la justicia laboral en México".

En un ejercicio democrático, durante 2025 se llevaron a cabo foros organizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en diversas entidades del país, en donde fueron convocados y escuchados los sectores: obrero, patronal, académico, organismos internacionales y de la sociedad civil, con la finalidad de construir una ruta de trabajo en conjunto que facilite la implementación de una reforma que permita reducir la jornada laboral en armonía con todos los factores de la producción.

Como resultado, se recopilaron diversas propuestas emitidas por los representantes de los sectores participantes, entre las que pueden enlistarse las siguientes:

- Disminuir la jornada a 40 horas semanales de manera efectiva y flexible, con posibilidad de distribución dentro de los límites que enmarca la Ley.
- Implementación gradual.
- Protección salarial con pago íntegro pese a reducción horaria.
- Desarrollar proyectos y programas piloto para evaluar impactos y facilitar mejoras continuas.
- Establecer un tope a las horas que excedan el tiempo extraordinario.
- Hacer obligatorio el registro de la jornada laboral para fines de inspección.
- Establecer un mecanismo de seguimiento a la implementación de la reducción de la jornada laboral.
- Limitar la jornada máxima de trabajo diario a 12 horas (la suma de las jornadas ordinaria y extraordinaria no podrá ser mayor a 12 horas diarias).

Los resultados de estos espacios democráticos de consulta reflejan un compromiso claro con la modernización y humanización del trabajo en México, reconociendo que la reducción de la jornada laboral no es solo una cuestión de eficiencia económica, sino un instrumento para proteger la salud, el bienestar y la dignidad de las personas trabajadoras. La experiencia internacional, sumada a las propuestas recogidas en el país, demuestran que con planificación, diálogo social y medidas progresivas es posible construir un marco laboral más justo y equilibrado, que beneficie tanto a las personas como a las empresas, sentando las bases para un desarrollo sostenible y equitativo.

Con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras, la iniciativa de reforma constitucional propone:

- ❖ Establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana.
- ❖ Lograr esta reducción de manera gradual entre el año 2026 y 2030.
- ❖ Al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.

Tomando en consideración el impacto de la reducción de la jornada laboral en los procesos industriales y que las personas trabajadoras contarán con más tiempo libre, se perfila la oportunidad que pudieran ocuparlo o una parte de este, para laborar horas extras, lo que les permitirá percibir mayores ingresos, para lograrlo resulta necesario ajustar el número de horas extraordinarias que se podrán laborar una vez terminada la jornada ordinaria.

En ese orden, el ajuste que se pretende es que el trabajo extraordinario pueda realizarse hasta en cuatro horas diarias, sin exceder de cuatro veces en el periodo de una semana, manteniéndose la retribución del cien por ciento adicional del salario que corresponde a las horas ordinarias. Para el caso que sea necesario un tiempo excedente al señalado para el trabajo extraordinario, la Ley Federal del Trabajo determinará el número de horas que corresponda, pero se establece desde la Carta Magna que la contraprestación por ese trabajo será doscientos por ciento más del salario correspondiente a las horas ordinarias.

La jornada extraordinaria permitirá a las personas trabajadoras aceptar más horas de actividad en pleno ejercicio de su voluntad, sin comprometer su relación laboral, debiendo en todo momento mantener el carácter excepcional mediante la retribución correspondiente. Tomando en consideración el aumento de las horas de trabajo extraordinario permitidos, resulta necesario modificar la permisibilidad para que las personas menores ejecuten ese tipo de jornada y aumentar su prohibición hasta los menores de 18 años.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se dictaminó en sentido positivo la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones IV y XI Del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral a 40 horas semanales.



Derivado de lo anterior, esta Comisión que dictamina hace suyas las consideraciones y fundamentos que motivan la interpretación propuesta en la Minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tenga que emitir este Poder Legislativo, sea afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Segundo. – El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero. – La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto. – En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los 03 (tres) días del mes de marzo, del año 2026 (dos mil veintiséis).

**LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
SECRETARIO**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA
VALADEZ
VOCAL**

**DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL**



Diputado Noel Fernández Maturino: Con su permiso Presidenta.

(Se le da lectura al Dictamen)

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

5. Presentación de Pronunciamientos:

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Holguín, hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Efeméride”. Solicitarle a los compañeros, a las compañeras y compañeros Diputados, guardar silencio para poder poner atención a la intervención de la Diputada Verónica.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Reconocemos la fuerza que sostiene a nuestras familias y el pilar que da estabilidad a nuestra sociedad. Alzamos la voz para honrar a quienes, con trabajo incansable, con determinación y con amor, construyen todos los días el presente y el futuro de Durango, de México y del mundo. Hablamos de mujeres que no piden privilegios, exigen justicia, que no buscan concesiones, reclaman igualdad, que no quieren discursos, quieren derechos que se cumplan y se vivan plenamente en su realidad cotidiana. En 2026, el llamado de los Diputados en acción es claro, no basta con reconocer derechos en el papel, es indispensable garantizar que se ejercen con plenitud. En el mundo, ningún país ha cerrado por completo las brechas legales entre hombres y mujeres y los datos internacionales

muestran que, en promedio, las mujeres contamos sólo con el 64% de los derechos jurídicos que tienen los hombres. Esta cifra no es sólo un indicador estadístico, es una señal de alerta que refleja desigualdad de derechos reales en ámbitos fundamentales como el trabajo, la economía, la seguridad, la propiedad, la movilidad y la vida familiar. Cuando una mujer enfrenta desventajas legales o sociales, no sólo se afecta su proyecto de vida, también se debilita la estabilidad de su familia y se limita el desarrollo de toda la sociedad. Desde esta tribuna del Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN reafirmamos nuestra convicción de legislar poniendo en el centro a la familia duranguense y reconociendo a la mujer como eje de cohesión social, porque cuando una mujer vive con dignidad, con seguridad y con oportunidades reales, su familia se fortalece, sus hijas e hijos crecen en entornos más estables y la comunidad entera avanza con mayor solidez. El lema internacional de este año llama a derribar todas las barreras que obstaculizan la igualdad en la justicia, eliminar leyes discriminatorias, fortalecer las protecciones jurídicas y transformar prácticas que dañan los derechos de mujeres y niñas. Ese llamado también nos corresponde a nosotros como legisladores, porque nuestra responsabilidad es construir condiciones reales para que cada mujer pueda desarrollarse plenamente y con ello fortalecer el núcleo más importante de nuestra sociedad, la familia. Como Diputados en acción, hemos asumido una premisa que guía nuestro trabajo todos los días, escuchamos y después legislamos. Escuchamos a las madres trabajadoras que sostienen sus hogares con esfuerzo diario, a las emprendedoras que generan oportunidades para sus familias, a las jefas de familia que enfrentan desafíos al sostenerla con valentía, a las jóvenes que quieren estudiar sin miedo y a las mujeres que exigen seguridad, respeto y oportunidades reales para ellas y

para quienes dependen de su cuidado y dedicación. Desde esta tribuna, los Diputados en acción hemos impulsado iniciativas que fortalecen la protección frente a la violencia, que promueven mejores condiciones laborales, que amplían oportunidades y que buscan garantizar entornos seguros para las mujeres y para sus familias. Lo hacemos convencidos de que cuando una sociedad protege a sus mujeres, también protege su presente y asegura su futuro. Las mujeres no necesitamos que alguien nos diga de lo que somos capaces, lo hemos demostrado a lo largo de la historia. Lo que necesitamos son condiciones justas, leyes claras y autoridades que cumplan con responsabilidad. Entendemos que la familia es el corazón de nuestra sociedad y que la mujer es, en la mayoría de los casos, el centro que organiza, cuida y sostiene. Por eso cada iniciativa, cada propuesta y cada posicionamiento tiene un propósito claro, fortalecer a la mujer para fortalecer a la familia y así fortalecer a Durango. Debemos ser congruentes, no podemos permitir que la desigualdad se normalice ni aceptar que las brechas legales sean inevitables. No debemos limitarnos a discursos a cada 8 de marzo, mientras el resto del año permanecemos en silencio. La igualdad debe vivirse todos los días en la ley, en las instituciones y en la vida cotidiana de cada familia. Compañeras y compañeros legisladores, las niñas que hoy estudian en nuestras escuelas, las madres que todos los días trabajan por sacar adelante a sus hijos, las mujeres que sostienen hogares y comunidades enteras, confían en que este Congreso actuará con responsabilidad, confían en que seguiremos legislando para ellas y para ellas comprometidos con la igualdad, que sea una realidad tangible, que fortalezca a cada familia duranguense. Porque cuando una mujer tiene justicia, la sociedad avanza. Cuando una mujer es respetada, nuestra patria se fortalece y cuando desde lo legislativo generamos condiciones reales de igualdad, construimos



familias más fuertes, comunidades más unidas y un futuro más sólido para todos.

Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Les informo que el siguiente punto del orden del día se retira, en tanto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “8M”.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, marzo es un mes que se escribe con M de mujer y de memoria, y que en su día 8 simbra al mundo con una sola voz, la de nosotras. Vengo de la calle antes que, de la curul, vengo de las asambleas circulares, de los micrófonos abiertos, de las decisiones tomadas a mano alzada y con la palabra compartida. Vengo de las colectivas feministas que en Durango y en todo México aprendimos a organizarnos sin jerarquías rígidas, a reconocernos en la horizontalidad, a sostenernos en red cuando el Estado nos daba la espalda. No llegué aquí sola, llego con la fuerza de quienes marcharon, de quienes bordaron nombres, de quienes interpelaron muros y conciencias cuando nadie quería escuchar. Llego como parte de un movimiento que ha sabido incomodar para transformar. Y sí, traigo conmigo una atención que no rehúyo, porque quienes provenimos de las luchas feministas sabemos lo que significó defender la iconoclasia como grito desesperado ante la impunidad, sabemos lo que implicó decir que los monumentos no valen más que las vidas, pero también sabemos que

hoy desde esta tribuna hablamos desde una responsabilidad distinta, la del Estado, la de garantizar derechos, la de cuidar el patrimonio común y sobre todo la de abrir causas institucionales para que la vía no sea la única vía de expresión. No podemos negar nuestras contradicciones, debemos nombrarlas. Cómo sostener la ética horizontal de las colectivas dentro de estructuras que históricamente han sido verticales, cómo honrar la memoria de las luchas sin romantizar la violencia ni criminalizar la protesta, cómo transformar el poder sin convertirnos en aquello que cuestionamos. Desde Claudia Sheinbaum hasta cada compañera que hoy gobierna o está en algún espacio de poder, nuestro movimiento ha afirmado que la transformación no es sólo un cambio de gobierno sino de prácticas y esa transformación nos exige coherencia, diálogo y autocrítica. Hoy hablo como Legisladora local de Durango pero también como feminista, no para renunciar a la fuerza de la calle, sino para atender puentes entre la indignación legítima y la acción institucional efectiva, porque si algo nos enseñó la horizontalidad es que el poder no se concentra, se comparte, se cuestiona y se pone al servicio de la vida digna. Ese es el desafío que asumo, por eso este congreso está a la orden de las mujeres duranguenses, porque sus Diputadas del PRI, del PAN y orgullosamente las Diputadas de Morena, estamos comprometidas por legislar por todas, porque hay paridad, hay ley 3 de 3 para que ningún agresor ni moroso alimenticio llegue al poder, hay ley vicaria, hay centros de justicia para las mujeres, hay igualdad sustantiva constitucional, tipificamos el acecho como delito, estamos homologando penas y agravantes para el abuso sexual, avanzamos en la tipificación del delito de sumisión química para defendernos de quienes nos drogan en los antros o bares, avanzamos en el código mariposa para erradicar la violencia obstétrica y la re victimización de la muerte neonatal y perinatal de la maternidad deseada,



avanzamos en las licencias de incapacidad como parte de la menstruación digna, avanzamos en la legítima defensa cuando una mujer repela una agresión o sufra violencia feminicida y avanzamos en la despenalización del aborto para que Durango no se sume, para que Durango se sume a la María Verde de una vez por todas. Compañeras y compañeros Diputados, somos una legislatura muy plural y que está garantizando muchos derechos, deberíamos estar muy orgullosos y con más responsabilidad para seguir haciéndolo, ya basta de detractores políticos, estigmas o prejuicios, somos luchadoras por nuestros derechos, hijas de las mujeres que lucharon por votar y ser votadas, nietas de las mujeres que lucharan para que tuviéramos nombre propio y dejáramos de ser nombradas costillas del hombre, nietas de las brujas que no pudieron quemar, la lucha se hace en las calles, la hacemos en el Congreso, la hacemos en nuestras casas, en la escuela o en el trabajo, pero siempre en horizontalidad, con interseccionalidad y visión de futuro. Esta Legislatura seguirá haciendo historia, reconociendo más derechos para las mujeres, reformando las leyes y vigilando su aplicación efectiva, esta lucha no termina, todavía hay mujeres que sufren violencia, revictimización, todavía no se hace justicia a muchas desaparecidas, a las que nos faltan, a las que están presas por ignorancia o por omisión del Estado, mientras haya esperanza, hay dignidad, ese es el compromiso que hoy pongo a consideración de esta soberanía, unidad en la agenda de género, unidad en la lucha feminista, que toda reforma, ley o adición que ponga al frente la dignidad de las mujeres y reconocimiento de sus derechos, se vuelva decreto, se vuelva una realidad efectiva. Este es el mensaje rumbo al 8M, el próximo domingo como todos los años, se pintan de morado y verde las calles de Durango. Escuchemos las consignas, sintamos la emoción y empaticen con el dolor, el enojo y la esperanza, que la respuesta a esas consignas



y ese dolor, sean leyes más justas, sin que eso nos exima de la crítica social o de sometimiento a la voluntad popular, hasta que la dignidad se haga costumbre y como decimos las feministas, ahora que estamos juntas y ahora que todos nos ven, abajo el patriarcado se va a caer y arriba el feminismo que va a vencer. Es cuánto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Gobierno de México”.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, quiero pedirle Presidenta, si me autoriza que pasen unos vídeos mientras está mi participación.

Presidenta: Claro que sí Diputado, adelante.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Muchas gracias. Buenos días, hoy quiero fijar un posicionamiento claro y firme sobre los avances históricos que viven las comunidades indígenas de nuestro Estado. Gracias a la continuidad del proyecto de la cuarta transformación iniciado por el ex presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Y ahora, fortalecido por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Nuestros pueblos indígenas en el Estado de Durango,



sobre todo en el municipio de Mezquital y Pueblo Nuevo, han decidido organizarse por su propia cuenta, ya que, por parte del gobierno del estado, no hemos pedido ninguna respuesta para cumplir las necesidades fundamentales de nuestras comunidades. Se logró la gestión propia de las comunidades, la implementación del plan de justicia en el Estado de Durango, sobre todo en el municipio de Mezquital y Pueblo Nuevo, en la construcción de sus propios caminos artesanales, que ha significado un gran avance para sacar del atraso que nos han tenido siempre a las comunidades indígenas en Durango. Hoy estoy hablando de hechos, no discursos. Hablo de resultados concretos que están transformando la vida de nuestras comunidades, especialmente de nuestros pueblos originarios. Desde el 2023-2024, se construyeron 52.55 kilómetros de caminos artesanales. Una obra sin duda importante, que significa más de 300 millones de pesos invertidos en el 2023-2024. En el 2025, se invirtieron más de 370 millones de pesos, con una meta de 48.1 kilómetros de construcción de caminos artesanales. De las comunidades indígenas huicholes en la zona baja y mexicaneros, pero también de las comunidades Odam del municipio de Mezquital y del pueblo Audam del municipio de Pueblo Nuevo. Esto sin duda ha significado un gran avance. Para este año 2026, los pueblos y las comunidades indígenas hemos logrado que se invertirán más de 400 millones de pesos para construir nuevos y nueve caminos artesanales, con 14 frentes en las diferentes comunidades, como un nuevo proyecto para la comunidad indígena mexicanera, que siempre ha sido olvidado, está olvidado, que está en los límites del estado de Nayarit. Se construirán ahí grandes proyectos, uno es el camino artesanal, otro proyecto que se abre en este año, es para la comunidad indígena de Santa María Ocotán, para que pueda tener ya tres frentes a esta comunidad más grande de América Latina. Sin duda una inversión de más de 400

millones de pesos, que son propias gestiones de las comunidades indígenas. Hemos logrado el componente indígena del fondo de importaciones a la infraestructura social, que es el FAIS, que también hoy de manera directa se están entregando el recurso a las comunidades indígenas, en donde se están construyendo sistemas de agua potable, alcantarillado, centros de salud, pero lo más importante, esto es más que un presupuesto participativo, porque aquí las comunidades indígenas trabajan ellos mismos, ellos mismos ejecutan el recurso y no hay imposición de ningún constructor o de alguna empresa que quiera intervenir o que quiera intermediar dentro de las comunidades indígenas, eso es lo más importante. Y algo fundamental, la Presidenta Claudia Sheinbaum ha ratificado que estos planes no se imponen desde el escritorio, se construyen mediante asambleas comunitarias, con presupuesto directo, respetando la decisión de los pueblos y protegiendo sus recursos naturales, eso es gobernar con el pueblo. Para el pueblo, la Cuarta Transformación ha demostrado que sí puede gobernar con honestidad, priorizando a quien más lo necesita. En Durango, los avances son palpables, caminos, electrificación, restitución territorial, servicios financieros y salud, no es casualidad, es el resultado de un modelo que pone al centro a la gente y no a los privilegios. Por eso, desde esta tribuna, afirmamos con convicción que Durango avanza porque hay continuidad en un proyecto de nación que cree en la justicia social, en los pueblos originarios y en el desarrollo con bienestar. La Cuarta Transformación no sólo está haciendo historia, está saldando deudas históricas y lo está haciendo con hechos. En las comunidades indígenas, sin duda, seguirá avanzando. 2026 será el año de los pueblos indígenas, porque tenemos ahora dos recursos importantes, el presupuesto de la Presidencia Municipal, que sin duda también está avanzando en muchas comunidades que estuvieron olvidados más



de 100 años. Ahí está el Presidente Municipal del Mezquital, por primera vez le está poniendo atención a las comunidades indígenas. Vamos a tener, una vez más, el recurso del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social, el componente indígena, y el recurso del Plan de Justicia, porque estos días pasados nos hemos reunido con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, además del Instituto de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para precisamente rehabilitar estos caminos. Se escucha muy bonito la Rúa Durango-Tepic, que está ahí abandonado, olvidado por más de 15 años, desde que se inauguró este camino. La Rúa Durango-Guadalajara, que nunca se terminó, ahí está olvidado, abandonado. La Rúa Durango-Guajicoria- Japoneta-Nagarit, cruzando la zona sierra de las comunidades indígenas de San Bernardino de Milpillas, Chico y San Francisco de Lajas. Nos hemos reunido para que se proyecten estos recursos, ojalá que sea este año, para que se puedan meter mano a estos caminos olvidados. Creo que no son las únicas en todo el Estado, nuestros caminos están en pésimas condiciones. Debemos hacer las gestiones necesarias. Las comunidades indígenas estamos haciendo lo nuestro, y por nuestra propia gente, que está ya olvidado en las comunidades.

Presidenta: Concluya Diputado por favor:

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Sin duda, es un avance de la Cuarta Transformación. Termino, Presidenta. Ahí están los caminos artesanales que construyen las propias comunidades indígenas. Están quedando muy bonitos. 2026 será de los pueblos indígenas.



Presidenta: Gracias Diputado. Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Daniela Soto Hernández, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Aniversario”.

Diputada Daniela Soto Hernández: Muy buena tarde tengan todas, todos, con el permiso de la mesa directiva, con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, hoy hacemos uso de esta tribuna para conmemorar el 97 aniversario del Partido Revolucionario Institucional, una institución política que ha sido pilar en la construcción del México moderno y protagonista fundamental en la historia democrática de nuestro país. Fundado el 4 de marzo de 1929 como el Partido Nacional Revolucionario por el Presidente Plutarco Elías Calles. El PRI nació con una misión clara, dar estabilidad a una nación que emergía de la Revolución Mexicana, construir instituciones sólidas y encauzar las diferencias políticas por la vía del diálogo y la legalidad. A lo largo de casi un siglo, el PRI en sus distintas etapas históricas como Partido de la Revolución Mexicana y posteriormente como Partido Revolucionario Institucional, ha sido artífice de las grandes instituciones nacionales, el sistema educativo público, las instituciones de salud, el fortalecimiento del federalismo, los órganos electorales autónomos y las bases del desarrollo industrial y social de México. Nuestra historia es amplia, compleja y profundamente ligada a la vida institucional de este país. Hemos sabido gobernar y también hemos sabido escuchar, hemos sido mayoría y hoy sabemos ser oposición en el país y en cada etapa hemos aprendido, evolucionado y



reafirmado nuestro compromiso con México. Hoy, a 97 años de su fundación, el PRI vive una nueva etapa, una etapa en la que la responsabilidad democrática nos coloca como una oposición firme, crítica y constructiva, no como muchos otros. Ser oposición no significa ser obstáculo, ser oposición significa vigilar, señalar, proponer y defender. Defender las instituciones, el equilibrio de poderes y el federalismo, defender a las familias que esperan resultados, no confrontaciones estériles. Desde este Congreso del Estado de Durango, reafirmamos que el PRI seguirá actuando con altura de miras, con respeto a la pluralidad y con compromiso absoluto con la legalidad. No acompañaremos aquello que daña México, pero tampoco nos negaremos a respaldar lo que beneficia a nuestra gente. Y aprovecho este espacio para reconocer a todas las mujeres y los hombres que han sido parte de esta historia, a nuestras dirigencias, a nuestros sectores y organizaciones, a nuestra militancia, a nuestra gente que vive el día a día en el territorio, a quienes nos han representado, pero sobre todo a quienes se siguen manteniendo en nuestro partido con lealtad, con convicción e institucionalidad. A ustedes, gracias. Nuestra responsabilidad histórica es clara, ser contrapeso cuando sea necesario y ser puente cuando el diálogo lo exija. El PRI ha demostrado que sabe transformarse, ha enfrentado derrotas, ha reconocido errores y ha salido fortalecido, porque más allá de coyunturas electorales, el PRI es una institución que cree en el verdadero Estado de Derecho, en la división de poderes y en la política como un instrumento de construcción, no de destrucción. En Durango, el Priismo ha sido parte fundamental del desarrollo estatal, ha acompañado las luchas sociales, ha impulsado infraestructura, educación, salud, desarrollo social y oportunidades, ha trabajado de la mano de la ciudadanía, entendiendo que el poder no es un privilegio, sino una responsabilidad. Hoy más que nunca, México necesita



partidos políticos fuertes, responsables y comprometidos con la democracia, necesita voces que cuestionen con argumentos, que propongan con seriedad y que legislen pensando en el interés superior de la nación. Ese es el PRI que hoy con orgullo conmemoramos, no un partido anclado en el pasado, sino una institución que aprende de su historia para realmente construir un futuro. A 97 años de su fundación, reiteramos nuestro compromiso con los principios que le dieron origen, justicia social, legalidad, estabilidad y desarrollo con verdadero sentido humano. Seguiremos siendo en lo nacional una oposición responsable, seguiremos defendiendo a Durango y a México, seguiremos trabajando por un país con instituciones fuertes y ciudadanas y ciudadanos libres, porque la democracia no se construye desde el silencio, sino desde la participación firme y comprometida. A todos nuestros amigos y amigas priistas, que estos 97 años no sean sólo una cifra histórica, sino un recordatorio de que nuestra obligación permanente es con México, con las y los mexicanos. Hoy el PRI está más vivo que nunca. Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada. Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?



Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (18:21) dieciocho horas con veintiún minutos, se clausura la sesión y se cita el Pleno para el día de hoy (03) tres de marzo del presente año a las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos. (Campana) Damos Fe.-----

Diputada Gabriela Vázquez Chacón
Presidenta

Diputada Ana María Durón Pérez
Secretaria

Diputado Noel Fernández Maturino
Secretario